
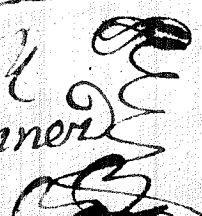


No doy fee = Domingo Antonio Fernandez = Antonio
 Blanco = Juan del Rio = Jacobo Gonzalez = Fran. D
 Char y Castro = Manuel Atanahan = Joaquin Pan = Joh
 e Char y Castro = Antem. Fran. Antonio Martinez =
 para que ante, y que el electo pueda legitimar su
 persona, y presentarse el dia veinte y nueve del corru
 para desempeñar su cargo, y sea el presente y firma
 el Citado Juez, cis escribano de Numero signo, y firme
 estando en el boto e Muey veinte y seis dias del mes de
 Noviembre año de mil ochocientos y siete = Entre King =

Supradex, y = balga =
 Domingo Antonio Fernandez

Antestimonio:  : Verdad }
 Juan }
 Co. Ant. Martinez }


Valga afalta del comp^{to} con la puertera hondenaria

Domingo Corral ^{er}o. fiel e fecho Electro por los Vecinos de la Parnoginia del Pedro de Osa en virtud de mandado Superior -

Certifico en como en el dia de hoy y haora de las ocho de la mañana de el se procedio al nombram^{to} de Elector mandado hacer por la Capital para q. el nombre q. fuere Elector en junta plena por los Vecinos de dha Parnoginia representare en dha Capital ala tarde del mismo dia arriba dho para q. junto con los mas Electores de otras Parnoginas nombrare un diputado para el Justo Ayuntamiento de era M. U. y S. C. de Berantroy Cuyo tenor ala letra dice asi = En la fha. de San Pedro de Osa a quince dia del mes de Diciembre año de mil ochocientos, ante mi ^{er}o. fiel e fecho Electro por los Vecinos de dha Parnoginia por el enor presençy unanl. Coro unanl. como Pedro nes, Dom^o. Guerra, Josef Cordero, Ant^o. Vazq^z, Pedro fano, Pedro. Fajil, Josef Perez, Juan Calino, Juan Vazquez, Santiago Boado, Josef Boado, Josef Carras, Thomas de Castro, Agustin de Castro, Agustin Sancho, Bern^{do}. Barron, Dom^o. Barron, Juan Cancelo, Bern^{do}. Manro, Dom^o. Corral, Josef Corral, Juan Martin, Josef de Castro, Manuel de Rio, Juan^{co}. Vazq^z y su madre, Gabriel Vazq^z, Antonio de Otilo, y su madre, Ant^o. Otilo, Pedro de Alen, Vicente de Alen, Juan Faxia, Benigna Perez, Agustin Rodrig^o. Fr. Carrans Gonz. Sarvaia, Amendo Faxia, Antonio Barallo, Pedro Martin, Vicente Rodrig^o, Pedro Acino, Vicente Vazq^z, Thom^{co}. Vica, Fern^{do}. Cernada, Ant^o. Fajil Juan Guerra

175 176
dixeron sauer y ponlo q. no lo se cura. uno de unon
quedevodo ello y concuim. delo otorgantey yacerante
Eno siel defecto doy fe = Dom.^o Urriquena = Bartholome
Canno = Antonio Cana Hobue = Josef de Coytas = Pedro Dei
no = Juan Cancelo = Vicente Rodriguez = Urbino Sanchez
Ant.^o Vazq^o = Bern.^o Barrag = Fran.^o da Via = Pedro
Fajil = Josef Bordo = Juan Ant.^o Aile = Jacobo Fajil = Juan
Rodriguez Dom.^o Vazq^o = Pedro de Allen = Roque Fajil =
Antonio Mendez, Caetano Govi. Santaia, por lo que
no aben Josef declarada y su^o Urbino Dom.^o Connal
siel defecto, y para q. conve en un sud de lo mandado
doy el presente q. firmo en este papel a falta del Com.^o
Con la p^ontena de puntas de siendo necesario estando
en la Ciudad Parraguia a quince dia del mes de Diciem
bre año de mil ochoc. doce =

Domingo del Corral

Esc.^{no} Jefe de Fieltes